

Informe 2018

BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Banco de Alimentos de Madrid cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1994
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 166.332

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| · Área geográfica: | España |
| · Beneficiarios/as: | ONG, Población en general |
| · Campo Actividad: | Banco de alimentos, Sensibilización |

Resumen de Estadísticas - 2018

| | | | |
|---|--------------|--------------------------------------|--------------|
| Gasto Total | 32.649.357 € | Ingreso Total | 32.586.083 € |
| Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 0.1 % | Ingresos Privados / Ingresos Totales | 98.7 % |
| Gastos Misión / Gastos Totales | 99.6 % | Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 1.3 % |
| Gastos Administración / Gastos Totales | 0.3 % | | |

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Francisco García González
- **Nº de voluntarios/as:** 408
- **Director/a:** Gema Escribá de Romani
- **Nº de empleados/as:** 23
- **Nº de socios colaboradores:** 240
- **Presupuesto anual:** 876.982 €
- **Presidente/a de Honor:** Jesús Alonso Llames

· Misión:

Concienciar a la sociedad y promover su solidaridad frente a los problemas originados por el hambre, el paro, el abandono familiar, el despilfarro de alimentos y en general de la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana. Colaborar a la solución de estos problemas y tratar de paliar sus efectos mediante el reparto gratuito de alimentos.

· Organizaciones a las que pertenece:

- FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos)

· Códigos Éticos:

- Valores propios de la organización

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio de Honor de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación. 2018
- Premio Valor Social otorgado por la Fundación Cepsa.2017
- Premio Padre Zurita otorgado por el grupo AMÁS. 2017
- "Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012" concedido a FESBAL
- Premio al Voluntariado de la Comunidad de Madrid, 2012

- Empresa Auditora:

Estatera Auditores S.L.U. (2016, 2017 y 2018)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador (Suscriptor)
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, eq. informáticos, ofimáticos, etc.), de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Voluntariado corporativo
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, eq. informáticos, ofimáticos, etc.), de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección:

Colegio de San Fernando. Ctra. Colmenar, km. 13,600
28049 Madrid

- Teléfono:

91 734 63 83

- Dirección web:

www.bamadrid.org

- E-Mail:

administracion@bamadrid.org

- Número de Registro:

237

- Registro:

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid

- Nif:

G82698614

ORIGEN

El Banco de Alimentos de Madrid (BAM en adelante) se fundó como Asociación en 1994 por un grupo de personas que quisieron implantar en Madrid un banco de alimentos como los que se habían creado en EE.UU. en 1966 y posteriormente en Europa y España. En el año 2000 se constituye la Fundación para que asumiera las actividades de la Asociación, quedando esta sin actividad desde 2006. En mayo de 2011 la Asamblea General acordó la disolución de la Asociación al no tener ésta actividad, sin que haya sido disuelta a fecha de elaboración de este informe.

Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdician diariamente.

En 1996 se fundó la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte el BAM. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 55 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL y ésta a su vez forma parte de la Federación Europea de Bancos de Alimentos. A fecha de elaboración de este informe, el Vicepresidente del BAM es el Vicepresidente de FESBAL.

MISIÓN

Concienciar a la sociedad y promover su solidaridad frente a los problemas originados por el hambre, el paro, el abandono familiar, el despilfarro de alimentos y en general de la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana. Colaborar a la solución de estos problemas y tratar de paliar sus efectos mediante el reparto gratuito de alimentos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Tiene su sede ubicada dentro del Colegio de San Fernando, en un local cedido por la Comunidad de Madrid en el que también se encuentra un almacén desde el que se atiende a las entidades benéficas de Madrid capital y zona norte de la Comunidad de Madrid. Además, dispone de los siguientes locales en distintos municipios de la Comunidad de Madrid:

- En Mercamadrid cuenta con oficinas y un almacén en régimen de cesión, donde se recogen alimentos perecederos que deben ser distribuidos en el mismo día. En el año 2017 les cedieron una nueva nave para una cámara frigorífica.
- En Alcalá de Henares cuenta con una nave en propiedad, que ha sido construida en una parcela cedida por el Ayuntamiento de esa localidad. Este almacén atiende a las entidades del Corredor de Henares y zona este de la Comunidad de Madrid, y es el almacén regulador de las grandes campañas (alimentos FEAD y Gran Recogida).
- En Alcorcón cuenta con dos locales cedidos donde gestiona las actividades de la zona sur metropolitana. En el año 2016 el Ayuntamiento de Alcorcón le cedió una parcela donde se construyó una nueva nave.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad del Banco de Alimentos de Madrid es la gestión de captación de alimentos para distribuirlos gratuitamente a entidades benéficas (parroquias, ONG, monasterios, centros de acogida de inmigrantes, comedores, residencias de ancianos, etc.), que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Hay dos tipos de entidades benéficas:

- Entidades de consumo: elaboran comidas para ser consumidas en sus instalaciones (generalmente comedores sociales).
- Entidades de reparto: entregan a sus beneficiarios lotes de alimentos sin procesar para que los cocinen y consuman en su hogar.

La procedencia de los alimentos es muy variada, siendo las principales: la Gran Recogida de alimentos, Operaciones Kilo, empresas del sector de la alimentación, organizaciones de productores de frutas y hortalizas que reciben ayudas de la Unión Europea, asentadores y otras empresas de Mercamadrid y Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD).

Una vez recibidos los alimentos, el Banco lleva a cabo un control de calidad y caducidad, clasifica los productos y los almacena adecuadamente. El reparto de alimentos se realiza exclusivamente a instituciones asistenciales, nunca a particulares, y se lleva a cabo en las sedes del Banco de San Fernando, Alcalá de Henares, Alcorcón y en las naves de Mercamadrid.

En el año 2018, Banco de Alimentos de Madrid contó con 387 voluntarios propios y 23 personas contratadas.

Se repartieron un total de 20.619 toneladas de alimentos a 553 entidades benéficas de la Comunidad de Madrid, que atendieron a 166.332 personas.

1) ALIMENTOS PROCEDENTES DE AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA

- Programa FEAD (Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas): el Programa Operativo 2014-2020 de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas FEAD es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el (FEAD) en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA).

El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son la FESBAL, a través de los Bancos de Alimentos, y la Cruz Roja. Estas entidades distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas tales como, grupos familiares con niños y/o ancianos a su cargo, familias monoparentales, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, etc. El reparto de estos alimentos se realiza tres veces al año.

En el ejercicio 2018 el Banco de Alimentos de Madrid recibió del FEAD 5.502 toneladas de alimentos. La gestión del Programa de Ayuda Alimentaria de este programa la realiza el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

2) ALIMENTOS QUE NO PROCEDEN DE AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA: las entidades beneficiarias tienen que rellenar unos impresos de solicitud, en los que deben adjuntar información de sus actividades, Estatutos e información sobre el tipo y número de beneficiarios, además de un certificado emitido por el secretario o representante legal de la entidad, en el que se acredita la necesidad de la ayuda que se solicita. Estas entidades benéficas también firman un documento de compromiso con el Banco de Alimentos.

Se recibieron alimentos procedentes de:

- Ayudas de la Unión Europea a organizaciones de productores de frutas y hortalizas para la retirada de excedentes y su distribución gratuita a las personas necesitadas. La gestión de este programa está transferida a la Comunidad de Madrid, siendo las entidades benéficas las que solicitan la ayuda a la Comunidad de Madrid. El Banco de Alimentos de Madrid ha sido designado por esta como organismo receptor para su entrega a las entidades benéficas. En el ejercicio 2018 se retiraron 5.787 toneladas de frutas, hortalizas y zumos de estas ayudas.

- Empresas del sector de la alimentación que donan excedentes de alimentos: 3.858 toneladas.

- Gran Recogida de Alimentos: se celebró en noviembre y participaron 20.500 voluntarios que atendieron 1.105 puntos de venta que participaron en la campaña, donde se recogieron 2.852 toneladas de alimentos. Además, otros 3.500 voluntarios participaron en las tareas de clasificación de los alimentos recogidos.

- Asentadores y otras empresas de Mercamadrid que donan sus excedentes, principalmente de frutas y hortalizas: se obtuvieron 1.643 toneladas.

- Operaciones Kilo realizadas entre empleados de empresas, en centros educativos, en establecimientos y centros comerciales y en eventos de distinta naturaleza. En 2018 se realizaron 833 Operaciones Kilo donde se recogieron 981 toneladas de alimentos.

- FESBAL: 617 toneladas

Adicionalmente, y siempre vinculado a la captación de alimentos, la Fundación realiza acciones de sensibilización, enfocadas a concienciar a la sociedad sobre la labor que realiza y a lograr la participación de la ciudadanía en el desempeño de esta labor.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La estructura orgánica está formada por el Patronato (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, patronos, Dirección General del BAM, Dirección Económica-Financiera, Dirección de Comunicación, Dirección de Mecenazgo y Comité Ejecutivo). Por su parte, la estructura operativa está formada por la Dirección General del BAM, formada por subdirecciones generales, direcciones operativas, órganos de apoyo, etc. y las delegaciones.

Para su planificación, la Fundación contará con un Plan Estratégico que defina un programa de actuación a medio plazo (máximo tres años) y a largo plazo (próximos cinco años), un plan de actuación anual y un plan operativo anual, así como una planificación económica. Además, se concretaran planes de segundo nivel y procedimientos: planes de gestión de las direcciones operativas y plan de desarrollo y mejora.

A nivel interno, la organización cuenta con unos procedimientos en los que se establece por un lado el control y seguimiento de los alimentos distribuidos (el cual se realiza a través de un sistema informático en el que se registran diariamente las entradas y salidas de alimentos y las entidades receptoras de las mismas), así como de

las entidades beneficiarias a través de visitas periódicas a las mismas para comprobar que cumplen con los requisitos exigidos para ser beneficiarias del Banco.

También se realiza un seguimiento de los alimentos distribuidos del FEGA, de acuerdo con los requerimientos documentales establecidos y la celebración de reuniones periódicas de la Comisión Provincial de Distribución. El propio FEGA también realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso del BAM, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Programa FEAD de la Unión Europea, en el que actúan como meros intermediarios según criterio de la Unión Europea.

En 2018 el 98,7% de los ingresos fueron privados. De ellos, el 96,7% correspondía a las donaciones en especie de alimentos, el 1,4% a aportaciones de entidades jurídicas, un 0,3% a aportaciones de personas físicas y un 0,3% de las cuotas de suscriptores.

El 1,3% restante de los ingresos fueron públicos. En concreto, un 0,8% los aportó la Administración Central y un 0,5% lo aportaron Administraciones Autonómicas y Locales.

Respecto a la tipología de los ingresos de BAM, estos provienen de:

A. Ingresos monetarios: en 2018 supusieron 1.060.579€, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 411.241€ (59% del total de ingresos monetarios)
- Ingresos privados: 649.338€ (41% de los ingresos monetarios totales)

B. Donaciones de alimentos: en 2018 recibió alimentos valorados en casi 42,6 millones de euros distribuidos en:

- Donaciones de alimentos procedentes del programa FEAD: representaron el 27% de los alimentos (5.502 toneladas) y fueron valorados en 11,1 millones €. No se contabilizan al considerarse el BAM como mero intermediario.
- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: representaron el 73% de los alimentos (15.574 toneladas), valorados en 31,5 millones €

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 7 de los Estatutos, “la representación, el gobierno y la administración de la Fundación se confían en modo exclusivo al Patronato que ejercerá las facultades que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y en estos Estatutos”.

En cuanto a su composición, “el Patronato de la Fundación estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince personas” los cuales “elegirán de su seno a un Presidente, Vicepresidente y en su caso a un secretario” (art. 8).

A finales de 2018, el número de miembros del Patronato era de 13, siendo el mismo a fecha de elaboración de este informe.

Además, cuenta con un Comité Ejecutivo, cuya misión es agilizar el funcionamiento del Patronato. Está presidido por el Presidente del Patronato y forman parte de él, al menos, el Vicepresidente, el Director General, el Director Económico-Financiero y el Secretario y aquellos otros miembros que, a propuesta del Presidente, apruebe el Patronato. A fecha de elaboración de este informe, está formado por 6 miembros.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 13

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Francisco García González - Presidente
- Pablo Prada Hernández - Vicepresidente
- María del Carmen Polo Sánchez - Secretaria General
- Gema Escrivá de Romaní Giró - Vocal y directora General del Banco
- Abelardo Alonso de Porres Fernández - Vocal
- Cándido Casal Pérez - Vocal
- Javier Espinosa Martínez - Vocal
- Marcelino García Rodríguez - Vocal
- Carlos Llaca García-Alfonso - Vocal
- Francisco Javier Ortiz Aboín - Vocal
- María Rosa Vinagre Astudillo - Vocal
- Manuel Olivo Miguel-del Corral - Vocal
- Daniel Merino García - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia

de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 12 de Estatutos establece que “el Patronato se reunirá cuantas veces lo estime necesario el Presidente, quien deberá convocarlo por lo menos dos veces al año, o también cuando lo soliciten la mitad de sus miembros”.

El Patronato del Banco de Alimentos de Madrid se reunió en 5 ocasiones en 2018. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 85,3%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y equipo directivo de Banco de Alimentos de Madrid es público. El perfil de los miembros del Patronato es muy variado, se trata de ingenieros (químicos, industriales, etc.), profesores mercantiles o licenciados en Derecho. La mayoría de ellos están actualmente jubilados y 6 de los miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la Fundación de manera voluntaria, entre ellos se encuentra la Directora.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 10 de los Estatutos establece que “el cargo de Patrono será de confianza y honorífico; en consecuencia, sus titulares lo desempeñarán gratuitamente. Sin embargo, tendrán derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione” (art. 10 de los Estatutos).

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 8 de los Estatutos establece: “El primer Patronato será el designado por la entidad fundadora en la escritura fundacional, teniendo sus integrantes el carácter de patronos vitalicios.

Los miembros no vitalicios del Patronato ejercerán su cargo por un periodo de 5 años y podrán ser reelegidos indefinidamente. No obstante, se fija como edad máxima para ejercer el cargo de patrono la de 80 años, salvo que el patrono afectado solicite la prolongación del mandato y el Patronato lo acepte.

El Presidente, Vicepresidente y el Secretario, ejercerán estos cargos por un período de cinco años, prorrogables por otro período de cinco, sin posibilidad de más renovaciones”.

Durante los últimos 5 años se han producido 2 bajas y 7 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Además, 3 de los miembros actuales del Patronato pertenecen a la organización desde hace más de 10 años, siendo ellos vitalicios.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

El Patronato de la Fundación cuenta con mecanismos que evitan situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno, que fueron aprobados por el Patronato el 29 de noviembre de 2010 e incluidos en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Patronato, aprobado en la reunión del Patronato del 1 de diciembre de 2015.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. Los Patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección y cese.
2. Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobados por el mismo.
3. Los Patronos deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad (entidades beneficiarias del BAM o empresas donantes). El Patronato será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del Patrono.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 5 de Estatutos: "la Fundación tiene como fines fundacionales la concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el paro, las enfermedades de carácter epidemiológico, el abandono familiar, el despilfarro de los alimentos, y, en general, la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana, colaborando a la solución de estos problemas, principalmente, mediante la financiación o la gestión de un Banco de Alimentos."

Artículo 6 de los Estatutos: "para el cumplimiento de estos fines, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades, que se enumeran a simple título informativo y no enumerativo:

- a) Gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, con el fin de canalizarlos a través de un Banco de Alimentos, hacia entidades sin fin de lucro que atiendan a personas integrantes de los sectores de población, o similares, comprendidos en los fines fundacionales.
- b) Solicitar toda clase de ayudas financieras y subvenciones a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con objeto de destinarlas a la realización de los fines fundacionales.
- c) Conceder toda clase de asistencia y/o ayudas a personas físicas que carezcan de recursos económicos o materiales; así como la asistencia, atención y cuidado domiciliario que sean precisos, incluidos los medios físicos necesarios.
- d) Organizar y colaborar en la organización de cursos dirigidos a la formación de voluntarios que puedan participar en estas actividades. Impulsar la implantación del voluntariado social por todos los medios a su alcance.
- e) Promover y colaborar en la realización de estudios sobre los hábitos alimentarios y la utilización de los alimentos; así como conferencias, seminarios, cursos, proyectos de investigación, edición y distribución de toda clase de publicaciones destinadas a fomentar el conocimiento y la mejora de las necesidades y carencias de las diferentes áreas de población atendidas a través de los Bancos de Alimentos.
- f) Colaborar mediante cualquier medio admitido en derecho, incluida la realización de donaciones de toda clase de bienes y derechos, con las personas y entidades que realicen actividades semejantes a las enunciadas."

Adicionalmente el artículo 4 de los Estatutos establece que "desarrollará sus actividades, principalmente, en el ámbito de la Comunidad de Madrid."

- Beneficiarios:

Entidades benéficas legalmente reconocidas, dedicadas al apoyo y cuidado directo de personas necesitadas: familias, ancianos, personas con discapacidad, inmigrantes, infancia en riesgo de pobreza, enfermos de Sida, drogadictos en recuperación y personas en riesgo de exclusión. Todas las entidades trabajan en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En el año 2018 la entidad repartió alimentos a 553 centros asistenciales que beneficiaron a en torno 160.000 personas.

La misión de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid define de forma generalista tanto sus beneficiarios (la sociedad) como sus campos de actividad (concienciación de los problemas originados por el hambre, el paro, etc. y la gestión de un Banco de alimentos). Adicionalmente, en el artículo 6 se incorporan unos fines y actividades para el cumplimiento de su misión, que definen de forma más clara y concreta a los beneficiarios y las actividades que realiza.

Además, la misión de la Fundación persigue fines catalogados como de interés general por el artículo 3.1 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza el Banco de Alimentos de Madrid están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, además del reparto de alimentos que se realiza anualmente y que en 2018 atendió a 553 entidades benéficas, también se realizaron otros proyectos como la "Gran Recogida de Alimentos", consistente en una acción directa de recogida de alimentos en grandes superficies que pretende incentivar a las personas para que contribuyan a la donación de alimentos.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación dispone de un Plan Estratégico 2018-2022. En dicho Plan, se presentan 5 líneas estratégicas: actividad general, voluntariado, aprovisionamiento, distribución y atención a entidades benéficas y logística. En ellas se valoran las fortalezas y debilidades de la organización y se reflejan los objetivos del mismo.

Adicionalmente, cuenta con un Plan Anual 2019 que se presentó al Protectorado de Fundaciones y que establece las actividades a realizar en cada una de las áreas de actividad del Banco de Alimentos (captación de alimentos, distribución de alimentos y sensibilización y captación de fondos).

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 7 de los Estatutos, es facultad del Patronato "aprobar los programas periódicos de actuación y sus presupuestos".

El Plan Estratégico 2018-2022 fue aprobado por el Patronato en su reunión del 17 de abril de 2018. En cuanto al Plan de Actuación 2019, fue aprobado en la reunión del 18 de diciembre de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo específica.

La Fundación ha realizado diversas acciones encaminadas a la recogida, almacenaje y posterior distribución de excedentes alimenticios con el objetivo de hacerlos llegar a las entidades benéficas. Se han incrementado especialmente los alimentos procedentes de la Unión Europea del FEAGA o FEAD (Programa de Ayuda a los más Desfavorecidos), que han pasado de 5.454.000 kilos en 2016 a 5.502.000 kilos en 2018 y de las empresas del sector de la alimentación (de 2.990.000 kilos en 2016 a 3.858.000 kilos en 2018).

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El Patronato de la Fundación aprobó en su reunión del 23 de septiembre de 2010 el Plan de Gestión de la entidad, cuya última actualización fue aprobada por el Patronato el 21 de marzo de 2017. En este plan se delega al Director General y los directores de área la aprobación de los Planes Generales y los procedimientos. Así, en la reunión del 12 de junio de 2012 la Secretaria del Patronato presentó y puso en conocimiento del Patronato los Planes de Gestión y Procedimientos aprobados previamente por el Presidente de la Fundación y por el Director del Banco.

Internamente, la estructura orgánica está formada por el Patronato (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, patronos, Dirección General del BAM, Dirección Económica-Financiera, Dirección de Comunicación, Dirección de Mecenazgo y Comité Ejecutivo). Por su parte, la estructura operativa está formada por la Dirección General del BAM, formada por subdirecciones generales, direcciones operativas, órganos de apoyo, etc. y las delegaciones.

Para su planificación, la Fundación contará con un Plan Estratégico que defina un programa de actuación a medio plazo (máximo tres años) y a largo plazo (próximos cinco años), un plan de actuación anual y un plan operativo anual, así como una planificación económica. Además, se concretarán planes de segundo nivel y procedimientos: planes de gestión de las direcciones operativas y plan de desarrollo y mejora.

En cuanto al seguimiento de la actividad y los beneficiarios, en los procedimientos mencionados se establecen los siguientes:

1. Seguimiento de los alimentos a distribuir: el Banco de alimentos dispone de una herramienta informática que permite realizar todas las operaciones inherentes al movimiento de los alimentos, registrando también su trazabilidad y el control de las operaciones.

Esta misma aplicación informática (REDABAL) desarrollada por el FEGA se utiliza en todos los almacenes y la información de los cuatro almacenes se integra mensualmente ayudando a la mejor entrega de los alimentos del BAM.

2. Visitas a beneficiarios: la entidad realiza visitas a las entidades benéficas con anterioridad a su selección como beneficiaria, así como periódicamente para supervisar las entregas de alimentos a través de la figura del Visitador.

En cuanto a los alimentos entregados a través del FEGA, su seguimiento se realiza de acuerdo con los requerimientos documentales establecidos y la celebración de reuniones periódicas de la Comisión Provincial de Distribución. El propio FEGA también realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

| | |
|----------|---|
| E | La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores. |
|----------|---|

La Fundación elabora y envía informes de seguimiento y justificación en función de los requisitos de los financiadores.

| | |
|----------|--|
| F | La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno. |
|----------|--|

La organización cuenta con unos criterios de selección de proyectos, cuya actualización ha sido incluida en el Reglamento Interno de funcionamiento del Patronato, aprobado en la reunión del Patronato del 1 de diciembre de 2015. Estos criterios se complementan con las actividades que vienen definidas en el artículo 6 de los Estatutos, cuya última versión fue aprobada por el Patronato en su reunión del 5 de abril de 2011 (ver subprincipio 2A).

Por otro lado, los criterios de selección de contrapartes se recogen en las Normas de Régimen Interior del Banco aprobadas el 12 de noviembre de 2018

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

- Deben cumplir los fines sociales de la Fundación.
- Se tendrá en cuenta el número de beneficiarios del proyecto, valorando los resultados del mismo, tanto a corto como a medio y largo plazo.
- Se valorarán aquellos proyectos que presenten sinergias de trabajo y alcancen objetivos que fomenten la puesta en marcha de otros nuevos, cuyas perspectivas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los

beneficiarios.

- Para su aprobación se planteará la viabilidad económica, así como la financiación del mismo, realizando un plan presupuestario temporal para llevarlos a cabo.

- Una vez aprobados los diferentes proyectos, se establecerán las normas que han de regir su seguimiento, de tal manera que se garantice la total consecución de los objetivos propuestos.

Dichos proyectos serán planteados y presentados al Patronato, quien aprobará su comienzo en reunión oficial.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Los requisitos para ser Entidad Beneficiaria son:

1. Ser una Entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente, si procede.

2. Desarrollar su actividad en la Comunidad de Madrid.

3. Prestar asistencia social y atención a personas necesitadas y/o a colectivos desfavorecidos, lo que se debe de constar entre sus fines estatutarios.

4. Que lleven más de un año realizando actividades sociales.

5. Manifestar expresamente que no tiene garantizado su funcionamiento por parte del presupuesto de ningún Organismo ni Entidad Pública o Privada. Esta manifestación no significa que la Entidad no pueda recibir, de forma regular, algún tipo de subvención o ayuda económica proveniente de organismos públicos o entidades privadas.

6. Aceptar los derechos y obligaciones reflejadas en las Normas de régimen Interno e igualmente aceptar y firmar los compromisos que conlleva la distribución de alimentos proveniente del Banco de Alimentos de Madrid.

7. Cumplimentar el cuestionario de solicitud y aportar al Banco de Alimentos documentación requerida.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación del Banco de Alimentos de Madrid (memoria de actividades, web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Banco de Alimentos de Madrid informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades.

En 2018 la organización contó con 262 suscriptores (personas que realizan aportaciones económicas periódicas para el sostenimiento de la Fundación), siendo 240 a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web propia actualizada que ofrece información del Banco de Alimentos de Madrid y sus actividades, así como la composición del Patronato y equipo directivo.

Además, dispone de la página web www.granrecogidamadrid.org para las campañas de recogida y tiene presencia en las redes sociales (Facebook y Twitter).

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de

auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Banco de Alimentos de Madrid se puede acceder a la memoria de actividades del ejercicio 2018, así como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Fundación organizó "La Gran Recogida de Alimentos", una campaña celebrada a finales de noviembre de 2018 con la colaboración de 20.500 voluntarios que atendieron 1.105 puntos de venta donde se recogieron 2.852.000 kg de alimentos (5,78 millones de euros). Además, 3.500 voluntarios participaron en las tareas de clasificación de los alimentos recogidos.

Además, en 2018 se realizaron 833 Operaciones Kilo en empresas, centros educativos, cadenas de distribución y eventos, donde se recogieron 980.921 kilos de alimentos (2 millones de euros) gracias a 4.600 voluntarios.

Los gastos totales de captación de fondos ascienden a 27.525€, que incluyen captación de fondos públicos y privados, lo que supone un 0,1% del gasto total del 2018.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

| FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 244.430 € | 166.014 € | 260.205 € |
| · Administraciones autonómicas y locales | 166.811 € | 117.798 € | 562.663 € |
| TOTAL FONDOS PÚBLICOS | 411.241 € | 283.812 € | 822.868 € |
| FONDOS PRIVADOS CAPTADOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
| · Cuotas de socios | 83.952 € | 80.106 € | 75.578 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 97.522 € | 566.908 € | 83.218 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 391.678 € | 429.003 € | 540.093 € |
| · Donaciones en especie de alimentos | 31.525.504 € | 32.729.502 € | 31.878.099 € |
| · Vingresos por venta de palets | 0 € | 0 € | 7.371 € |
| TOTAL FONDOS PRIVADOS | 32.098.656 € | 33.805.519 € | 32.584.359 € |
| TOTAL FONDOS CAPTADOS | 32.509.897 € | 34.089.331 € | 33.407.227 € |

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

| INGRESOS PÚBLICOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
|--|--------------|--------------|--------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 244.430 € | 166.014 € | 288.624 € |

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| · Administraciones autonómicas y locales | 166.811 € | 117.798 € | 102.642 € |
| TOTAL INGRESOS PÚBLICOS | 411.241 € | 283.812 € | 391.266 € |
| INGRESOS PRIVADOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
| · Cuotas de socios | 83.952 € | 80.106 € | 75.578 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 97.522 € | 566.908 € | 83.218 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 467.864 € | 501.813 € | 514.741 € |
| · Donaciones en especie de alimentos | 31.525.504 € | 32.729.502 € | 32.208.620 € |
| · Ingresos por venta de palets | 0 € | 0 € | 7.371 € |
| · Ingresos financieros y extraordinarios | 0 € | 0 € | 503 € |
| TOTAL INGRESOS PRIVADOS | 32.174.842 € | 33.878.329 € | 32.890.031 € |
| TOTAL INGRESOS | 32.586.083 € | 34.162.141 € | 33.281.297 € |

- Administración Central: se corresponden con subvenciones del FEGA por los gastos de distribución de este tipo de alimentos. La ayuda en 2017 (166.014€) se vio reducida por una disminución de los kilos gestionados.

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento de este importe se produce por un incremento de la subvención de la Comunidad de Madrid (43.489€ en 2016, 46.041€ en 2017 y 80.235€ en 2018) y la no concesión de la subvención del Ayuntamiento de Madrid, que en 2015 supuso 16.437€. La diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a la contabilización como ingreso de la amortización anual por la cesión de los locales de San Fernando y Alcorcón por parte de los ayuntamientos de dichas localidades en ejercicios anteriores (58.792€ en 2016, 71.075€ en 2017 y 71.075€ en 2018).

-Aportaciones de personas físicas: El mayor importe en el ejercicio 2017 con respecto a los demás ejercicios se debe únicamente a una herencia de un particular de 459.000€.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a las subvenciones de capital que se contabilizan como ingreso en función de la amortización del bien subvencionado y por la concesión de subvenciones para gastos de varios ejercicios. El mayor importe en 2015 se debe a que la Fundación Amancio Ortega concede una subvención de 136.743€ para adquisición de inmovilizado que la entidad imputa en su totalidad en el ejercicio 2015. Las tres principales entidades financiadoras en 2018 fueron JTI (120.000€), Fundación Casa Tejada (31.087€) y Fundación Montemadrid (13.500€).

- Donaciones en especie de alimentos: la organización contabiliza como ingresos (en donaciones afectas a la actividad) y como gasto (en ayudas en especie entregadas por la entidad) los alimentos que gestionan directamente, excluyendo los procedentes de la Unión Europea al considerar que son meros intermediarios del reparto y estos alimentos no forman parte del patrimonio de la Fundación. Las tres principales entidades donantes de alimentos en 2018 fueron Greenmed S.L. (2.318.859€), Agrícola Perichan (774.325€) y La Plana (738.226€)

La organización cuenta con un procedimiento para el control y seguimiento de las donaciones anónimas y en efectivo.

D

La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información vigente en materia de protección de datos.

E

Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una política de selección de empresas aprobada por el Patronato en su reunión del 12 de junio de 2012.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

1.- Todas las empresas colaboradoras deberán estar legalmente constituidas en España, deberá respetar los derechos humanos así como las normas internacionales del trabajo y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en que desarrollen sus actividades como a nivel

internacional.

2.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

3.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

4.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logotipo, figurará por escrito y no será confidencial.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2010 el Banco de Alimentos de Madrid puso en marcha el programa "Pon tu nombre a una calle del Banco de Alimentos de Madrid", en el que las empresas apadrinan una calle del almacén del Banco de Alimentos por el periodo de un año realizando una donación de 3.000€. En el material informativo sobre el programa se especifica que "tanto el Banco como la Empresa podrán comunicar en sus respectivas webs y comunicados o boletines/materiales informativos respecto al donativo realizado y la inauguración correspondiente. Ambas partes revisarán los contenidos o textos" y también establece que "si la empresa lo necesitase se firmaría este proyecto en forma de convenio por representantes de ambas partes".

En 2018 la entidad firmó acuerdos de cesión de logotipos con Blas y Cia. S.A., Cepsa y Metro de Madrid.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 98,7% de los ingresos totales, frente a un 99,2% en el 2017 y a un 98,8% en el 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el 2018, el financiador que más aportó fue Greenmed S.L. a través de la donación de alimentos con el 7,1% de los ingresos. Ello se compara con el 7,5% también de Greenmed S.L en 2017 y con el 4,8% aportado por la empresa FESBAL en 2016.

A su vez, el máximo financiador dinerario del ejercicio fue la Fundación José Tomás con el 0,4% en 2018 y el 0,4% en 2017. Esta aportación suponía el 11,3% del total de ingresos dinerarios en 2018 y el 8,4% en 2017.

En 2018 el 98,7% de los ingresos fueron privados. De ellos, el 96,7% correspondía a las donaciones en especie de alimentos, el 1,4% a aportaciones de entidades jurídicas, un 0,3% a aportaciones de personas físicas y un 0,3% de las cuotas de suscriptores.

El 1,3% restante de los ingresos fueron públicos. En concreto, un 0,8% los aportó la Administración Central y un 0,5% lo aportaron Administraciones Autonómicas y Locales.

Respecto a la tipología de los ingresos de BAM, estos provienen de:

A. Ingresos monetarios: en 2018 supusieron 1.060.579€, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 411.241€ (59% del total de ingresos monetarios)
- Ingresos privados: 649.338€ (41% de los ingresos monetarios totales)

B. Donaciones de alimentos: en 2018 recibió alimentos valorados en casi 42,6 millones de euros distribuidos en:

-Donaciones de alimentos procedentes del programa FEAD: representaron el 27% de los alimentos (5.502 toneladas) y fueron valorados en 11,1 millones €. No se contabilizan al considerarse el BAM como mero

intermediario.

- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: representaron el 73% de los alimentos (15.574 toneladas), valorados en 31,5 millones €

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

| | |
|--|--------|
| - Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales | 98,7 % |
| - Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 1,3 % |

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

| | |
|---|--------|
| - Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 0,1 % |
| - Gastos Misión / Gastos Totales | 99,6 % |
| - Gastos Administración / Gastos Totales | 0,3 % |

El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración y de almacén, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales sin estar valoradas económicamente sus horas.

La organización contó en 2018 con 387 voluntarios y con 23 personas remuneradas.

El 100% del gasto de misión se destina a la recogida y distribución de alimentos.

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2018 fueron los siguientes:

- Picadas 2 S.L. (199.416€) por obras en la nave de Alcorcón.
- Zenet Prefabricados (182.236€) por obras en la nave de Alcorcón.
- Indra Sistemas (39.419€) por una aplicación informática implantada.

El Banco de Alimentos de Madrid cuenta con una Política de aprobación de gastos, cuya actualización se incluye en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Patronato, aprobado el 1 de diciembre de 2015. Los criterios de selección de proveedores fueron aprobados por el Patronato en la reunión del 29 de noviembre de 2010.

- Política de aprobación de gastos:

- Los gestores presupuestarios son: el Director Económico-Financiero y el Director General. También actuarán como Gestores Presupuestarios Delegados aquellos directores operativos en quien delegue el Director General y con las condiciones que se establezcan.
- El Director Económico-Financiero autoriza todos los gastos incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, sea cual sea el importe de los mismos.
- El Director General autoriza todos los incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, sea cual sea el importe de los mismos, así como aquellos de las Direcciones Operativas cuyo importe

excedan de 1.000€, o supongan un exceso sobre el total presupuestado para cada partida.

- Cada Director Operativo autoriza todos los gastos incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, siempre que su importe sea igual o menor a 1.000€ y no superen el total asignado para cada partida.

- Todos los gastos han de estar contemplados como partidas presupuestarias. Cualquier otro gasto que haya que realizar que se aparte del funcionamiento normal, y supongan una importante desviación, requerirá autorización expresa del Presidente de la Fundación o, en su caso, del Vicepresidente.

- Inversiones reales: la autorización de las inversiones reales, una vez aprobado el presupuesto anual de las mismas, corresponde al Presidente de la Fundación. En caso de desviación importante entre la partida presupuestaria y la inversión real que se quiere realizar, el Presidente presentará al Patronato la propuesta de aprobación y la modificación presupuestaria que proceda.

- Criterios de selección de proveedores:

Se seleccionarán los proveedores comparando como mínimo entre tres ofertas. Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables: precio del producto o servicio, descuentos o rappels, capacidad de distribución en la Comunidad de Madrid, servicio personalizado, servicio de asistencia técnica y nivel de formalización legal de sus actividades.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Según los Estatutos, son facultades del Patronato, “aprobar los programas periódicos de actuación y sus presupuestos” y “examinar, y en su caso aprobar, la liquidación de los presupuestos” (art. 7).

La Fundación elabora un presupuesto anual, que se incluye en el plan de actuación que se presenta al Protectorado. El correspondiente al ejercicio 2019, fue aprobado por el Patronato en su reunión del 18 de diciembre de 2018. En cuanto a la liquidación del presupuesto, incluida en las cuentas anuales del año 2018, fue aprobada en la reunión del 26 de marzo de 2019.

Desde el Banco de Alimentos, la estimación de ingresos y gastos de ejercicios se realiza sin tener en cuenta los alimentos recaudados y repartidos.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| - Ingresos Totales Reales | 32.586.083 € |
| - Ingresos Totales Presupuestados | 1.126.548 € |
| - Desviación de Ingresos | 31.459.535 € |
| - Gastos Totales Reales | 32.649.357 € |
| - Gastos Totales Presupuestados | 267.900 € |
| - Desviación de Gastos | 32.381.457 € |

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (307.226€) representaban un 0,9% de los gastos de 2018 (32.649.356€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio. Si calculamos el ratio sin los alimentos en el gasto supondría un 27% mientras que, si calculamos el ratio existencias(31.553.403€) entre los gastos solo de alimentos (31.531.804€), el mismo ascendería a 100,1%, porcentaje inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (249.006€) entre fondos propios (2.458.508€) era de 10,1%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era en su totalidad a corto plazo y se componía de deuda a corto plazo transformable en subvenciones (200.962€) por las subvenciones concedidas cuyo gasto se realizará en los años siguientes, deudas con las Administraciones Públicas (27.532€) y acreedores varios (20.513€).

Si se elimina la deuda transformable en donaciones el ratio de deuda total (48.044€) sería del 2% de los fondos propios.

LIQUIDEZ

La organización tenía un disponible (307.226€) que representaba 1,2 veces la deuda a corto plazo (249.006€). El disponible se componía íntegramente de tesorería.

BAM contaba a 31 de diciembre de 2018 con 7.070.566€ en Subvenciones, donaciones y legados correspondientes a subvenciones de capital (1.050.029€), donaciones y legados de capital (693.004€) y los alimentos recibidos pendientes de distribuir (5.327.532€).

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: -0,3% en 2018, 1,2% en 2017 y 0,5% en 2016, lo que indica que la entidad tiene ajustada la actividad que realiza a los recursos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 Banco de Alimentos de Madrid no contaba con inversiones financieras ni a corto ni largo plazo.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

El Banco de Alimentos de Madrid cuenta con normas de inversión, incluidas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Patronato, que fue aprobado en la reunión del Patronato del 1 de diciembre de 2015.

- Normas de inversión:

- La Fundación lleva a cabo sus actividades con recursos propios y con los aportados por terceros y la gestión está llevada a cabo bajo el principio de prudencia. Las inversiones temporales se realizarán exclusivamente en depósitos bancarios con un plazo inferior a un año.
- La Fundación no contempla la posibilidad de contar con recursos ociosos, puesto que conforme a sus principios deberá invertir cualquier excedente en la lucha contra el hambre, de acuerdo con las decisiones que en su momento tome el Patronato.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, Banco de Alimentos de Madrid no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

El Reglamento Interno de Funcionamiento del Patronato, aprobado el 1 de diciembre de 2015, establece que,

en caso de que el proyecto haya recurrido a financiación externa, la fundación elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos a disposición de los financiadores y, respecto a su seguimiento, que cada proyecto o programa será objeto de una cuenta individualizada en la contabilidad propia de la Fundación.

En aquellas ocasiones en que se reciben donaciones en las que el donante manifiesta que desea que se destine a la compra de alimentos, se realiza la compra y se le envía al donante el justificante de haberla realizado.

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|--------------------|---|--------------------|
| A. ACTIVO NO CORRIENTE | 4.008.569 € | A. PATRIMONIO NETO | 9.529.074 € |
| Inmovilizado Intangible | 1.152.048 € | Fondos Propios | 2.458.508 € |
| Bienes del Patrimonio Histórico | 0 € | Ajustes por cambios de valor | 0 € |
| Inmovilizado material | 2.856.521 € | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 7.070.566 € |
| Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P | 0 € | | |
| B. ACTIVO CORRIENTE | 5.769.511 € | B. PASIVO NO CORRIENTE | 0 € |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 0 € | Provisiones a largo plazo | 0 € |
| Existencias | 5.327.532 € | Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 0 € | Otros pasivos no corrientes | 0 € |
| Deudores Comerciales | 134.753 € | C. PASIVO CORRIENTE | 249.006 € |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P | 0 € | Provisiones a corto plazo | 0 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 307.226 € | Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 € |
| | | Beneficiarios acreedores | 0 € |
| | | Acreedores comerciales | 48.044 € |
| | | Otros pasivos corrientes | 200.962 € |
| | | Periodificaciones a corto plazo | 0 € |
| TOTAL ACTIVO | 9.778.080 € | TOTAL PASIVO | 9.778.080 € |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | |
|---|------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 32.558.184 € |
| Ayudas monetarias y otros | -31.541.967 € |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 0 € |
| Aprovisionamientos | -57.707 € |
| Otros ingresos explotación | 27.899 € |
| Gastos de personal | -515.665 € |
| Otros gastos de explotación | -304.465 € |
| Amortización del inmovilizado | -229.553 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil | 0 € |
| Otros ingresos/(gastos) | 0 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | -63.274 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | 0 € |

| | |
|--|------------|
| VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | -63.274 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO | -37.704 € |
| VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 0 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO | -37.704 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | -100.978 € |

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

| | |
|--|--------|
| · Ratio Fondos Propios / Activo Total | 25,1 % |
| · Ratio Patrimonio Neto / Activo Total | 97,5 % |

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

| | |
|---|--------|
| · Ratio Deuda Total / Fondos Propios | 10,1 % |
| · Ratio Deuda Total / Activo Total | 2,5 % |
| · Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios | 10,1 % |

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

| | |
|--------------------------------|---------|
| · Ratio Deuda CP / Deuda Total | 100,0 % |
|--------------------------------|---------|

· RATIOS DE LIQUIDEZ

| | |
|---|-----|
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP | 1,8 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP | 0,0 |
| · Ratio Disponible / Activo Total | 0,0 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total | 0,1 |
| · Ratio Disponible / Deuda CP | 1,2 |
| · Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP | 0,0 |

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

| | |
|--|-------|
| · Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total | 0,0 % |
| · Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total | 0,0 % |
| · Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total | 0,0 % |

· OTROS RATIOS

| | |
|--|--------|
| · Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales | -0,2 % |
| · Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales | 0,0 % |
| · Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete | 0,9 % |

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 5 de abril de 2019, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 2 de octubre de 2019.
- Certificado de depósito de cuentas 2017 y 2018 en el Registro de la Comunidad de Madrid con fechas 11 de junio de 2018 y 11 de agosto de 2019 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 7 de los Estatutos, es facultad del Patronato "examinar, y en su caso aprobar, las cuentas anuales".

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 22 de marzo de 2018 y las del 2018 el 21 de marzo de 2019.

- **Empresa Auditora:** Estatera Auditores S.L.U. (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La mayor parte de las actividades del Banco de Alimentos de Madrid son realizadas por voluntarios. Además, en los Estatutos de la organización se recoge entre sus fines fundacionales "organizar y colaborar en la organización de cursos dirigidos a la formación de voluntarios que puedan participar en estas actividades".

Banco de Alimentos de Madrid contó en 2018 con 387 voluntarios y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 408. El perfil medio del voluntario es una persona jubilada o prejubilada, mayores de 61 años (78% de los voluntarios) y mayoritariamente hombres (74%).

Además, la entidad contó con colaboradores ocasionales para la Gran Recogida (20.500 voluntarios en tiendas y 3.500 en el área de clasificación en 2018) y en operaciones Kilo (4.600 voluntarios). Por último, 137 empresas (2.546 empleados) participaron en las actividades de voluntariado de empresas.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios realizan todas las actividades necesarias para el funcionamiento del Banco: administración, captación de alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, mantenimiento de las instalaciones, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La Fundación cuenta con un Protocolo de Gestión del Voluntariado, en el cual se explica el proceso de incorporación y seguimiento de los voluntarios, desde su acogida hasta que abandonan la organización.

En este documento se explica que, con posterioridad a una entrevista de toma de contacto, los voluntarios acuden a una reunión de información y visita del Banco de Alimentos que se realiza aproximadamente una vez al mes con el objetivo de informarles sobre el Banco, su misión, la organización así como las posibles formas de colaboración. Tras esta reunión informativa se toma la decisión del Banco y si el voluntario se incorpora a la entidad tiene una entrevista con el responsable del departamento al que se va a incorporar para fijar los términos de la colaboración.

Además, la organización participa en los cursos que organiza la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y realiza formaciones para sus voluntarios.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Banco de Alimentos de Madrid cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 408

